

ID DOCUMENTO: OG419DGyeV
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

 Universidad Rey Juan Carlos	Informe de Seguimiento Anual del SIGC de la URJC	SEGUIMIENTO SIGC Página 1 de 17
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	N.º de Informe: 1 Fecha: diciembre de 2024

INFORME DE SEGUIMIENTO ANUAL DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA URJC

Revisado por	Aprobado por
Servicio de Calidad Docente	Comité de Calidad de la Universidad

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	08-07-2025 21:28:54
CID CID ANA ISABEL	09-07-2025 15:37:47



 Universidad Rey Juan Carlos	Informe de Seguimiento Anual del SIGC de la URJC	SEGUIMIENTO SIGC Página 2 de 17
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	N.º de Informe: 1 Fecha: diciembre de 2024

INDICE

1	INTRODUCCIÓN	4
2	OBJETIVO.....	5
3	DESPLIEGUE DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD	6
3.1.	Grupos de interés	6
3.2.	Rendición de cuentas y difusión de resultados.....	6
4	REVISIÓN DE LA ADECUACIÓN Y EFICACIA DEL SIGC.....	7
4.1.	Diseño y estructura del SIGC	7
5	PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD	11
5.1.	Procedimientos de apoyo.....	11
5.2.	Procedimientos centrales	12
5.3.	Procedimientos estratégicos	14
5.4.	Procedimientos de medición	14
5.5.	Procedimientos transversales.....	14
6	FORTALEZAS DEL SIGC DE LA URJC	16
7	DEBILIDADES DETECTADAS EN EL DESPLIEGUE DEL SIGC DE LA URJC	17

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	08-07-2025 21:28:54
CID CID ANA ISABEL	09-07-2025 15:37:47

ID DOCUMENTO: OG419DGyev
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

 Universidad Rey Juan Carlos	Informe de Seguimiento Anual del SIGC de la URJC	SEGUIMIENTO SIGC Página 3 de 17
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	N.º de Informe: 1 Fecha: diciembre de 2024



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	08-07-2025 21:28:54
CID CID ANA ISABEL	09-07-2025 15:37:47

 Universidad Rey Juan Carlos	Informe de Seguimiento Anual del SIGC de la URJC	SEGUIMIENTO SIGC Página 4 de 17
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	N.º de Informe: 1 Fecha: diciembre de 2024

I INTRODUCCIÓN

El Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de aplicación a todas las titulaciones de la URJC (grado, máster, doctorado y enseñanzas propias) permite realizar el seguimiento continuo de las titulaciones y definir las acciones de mejora que orientan los programas hacia la excelencia.

Los primeros documentos del Sistema Interno de Garantía de Calidad comienzan a redactarse en 2009 siguiendo los criterios del programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación, Calidad y Acreditación (ANECA). El 15/11/2011 se certifica el diseño del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) con el programa AUDIT, con fecha de validez del certificado hasta el 15/11/2014. En diciembre de 2014 el Comité de Calidad formaliza y aprueba la versión más próxima a la estructura del SIGC actualmente vigente, por lo que se cataloga como la primera edición del SIGC de la URJC, que se ha actualizado paulatinamente y con la que se ha estado trabajando.

Fruto de la actualización de la normativa nacional en materia de Educación Superior (Real Decreto 640/2021 de 27 de julio y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre) se hace una profunda revisión y adaptación del SIGC en el año 2023, poniendo el foco en la Certificación de nuestro Sistema Interno de Garantía de Calidad como paso previo a la Acreditación Institucional de sus centros, siguiendo el modelo SISCAL de la Fundación para el Conocimiento madri+d, la agencia regional designada por la Comunidad de Madrid como órgano competente para la evaluación del Sistema Universitario. Esta revisión se llevó a cabo mediante una auditoría que realizó un panel formado por personal de la propia Universidad y expertos externos a la URJC.

No obstante, con anterioridad se había hecho seguimiento del SIGC mediante dos vías; por una parte, la revisión y adaptación de procedimientos con las observaciones de procesos de auditoría. Por otra, y como fruto de la revisión de memorias de centro, de los informes del Plan General de Recogida de Información, y de los diferentes procesos de aseguramiento de la calidad de las titulaciones, el Comité de Calidad hacía la propuesta y seguimiento de diferentes acciones de mejora.

A partir de la adaptación de la documentación al modelo SISCAL y de la creación de un Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad (aprobado por el Comité de Calidad en su reunión del 18 de diciembre de 2023), ha quedado establecida la realización del presente informe anual de seguimiento, que recoge las principales modificaciones introducidas durante el año en los distintos procedimientos, así como todas las mejoras que se hayan detectado para incrementar la calidad de los centros y sus titulaciones.

A partir del presente informe se podrá definir un plan que incluya la propuesta de acciones de mejora necesarias, que deberá aprobar el Comité de Calidad de la Universidad, órgano que será también responsable de su control y seguimiento.

Finalmente, cabe destacar que se realiza este informe en diciembre al haber transcurrido un año desde la aprobación del Manual del SIGC. Los sucesivos informes de seguimiento pasarán a realizarse al finalizar cada curso académico.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	08-07-2025 21:28:54
CID CID ANA ISABEL	09-07-2025 15:37:47

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

Página: 4 / 17



 Universidad Rey Juan Carlos	Informe de Seguimiento Anual del SIGC de la URJC	SEGUIMIENTO SIGC Página 5 de 17
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	N.º de Informe: 1 Fecha: diciembre de 2024

2 OBJETIVO

El presente informe presenta la revisión anual del Manual del SIGC de la URJC. Tal y como establece el propio Manual, se recogen las principales modificaciones que se han introducido durante el año en los distintos procedimientos y todo tipo de mejoras que se detecten para incrementar la calidad de los centros y sus titulaciones.

Se pretende con ello:

- Evaluar el grado de desarrollo e implantación del SIGC.
- Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Identificar fortalezas y debilidades del sistema.
- Recomendar posibles aspectos de mejora.

ID DOCUMENTO: OG419DGyeV
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	08-07-2025 21:28:54
CID CID ANA ISABEL	09-07-2025 15:37:47

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

 Universidad Rey Juan Carlos	Informe de Seguimiento Anual del SIGC de la URJC	SEGUIMIENTO SIGC Página 6 de 17
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	N.º de Informe: 1 Fecha: diciembre de 2024

3 DESPLIEGUE DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

3.1. Grupos de interés

Los miembros de los diferentes grupos de interés definidos en el Manual del SIGC participan a nivel institucional a través de las diferentes encuestas que se llevan a cabo dentro del Plan General de Recogida de Información.

Además, se insta a su participación a través de los diferentes órganos de toma de decisiones, bien sea de forma directa o a través de representantes debidamente elegidos. En este caso, se observa que la correcta conformación y constitución de dichos órganos indica que se siguen las normativas correspondientes (que establecen en cada caso el número de participantes y/o representantes de cada grupo de interés) y que necesariamente los grupos de interés están debidamente representados.

Igual situación se produce en lo que respecta a su participación a través del Buzón de Quejas, Sugerencias y Felicidades, así como en las diversas actividades, jornadas y eventos que organiza la Universidad.

Sin embargo, se observa que no se dispone en la actualidad de indicadores adecuados que permitan realizar un seguimiento cuantitativo efectivo de la participación de los grupos de interés en la Universidad.

3.2. Rendición de cuentas y difusión de resultados

El Manual del SIGC establece, en su Tabla III los principales resultados que se publican, junto con sus responsables, el lugar donde se deben publicar y la frecuencia de actualización o publicación. Se observa que la Universidad cumple con lo establecido, siendo esta la forma en que la información queda a disposición de los grupos de interés.

Cabe destacar que, además, en lo que se refiere en particular al Portal de Transparencia, la URJC quedó situada en 2024 a la cabeza del *ranking* de transparencia de Dyntra en la Comunidad de Madrid, compartiendo dicha posición con la Universidad Complutense. Además, quedó considerada la sexta universidad más transparente de toda España.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	08-07-2025 21:28:54
CID CID ANA ISABEL	09-07-2025 15:37:47

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>



 Universidad Rey Juan Carlos	Informe de Seguimiento Anual del SIGC de la URJC	SEGUIMIENTO SIGC Página 7 de 17
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	N.º de Informe: 1 Fecha: diciembre de 2024

4 REVISIÓN DE LA ADECUACIÓN Y EFICACIA DEL SIGC

4.1. Diseño y estructura del SIGC

Tanto el equipo de Dirección de la Universidad como los de sus centros están implicados, con un liderazgo claro, en el seguimiento y mejora de la calidad de sus programas formativos. Existe un Comité de Calidad, como órgano delegado del Consejo de Gobierno, máxima entidad competente en materia de calidad y formado por una representación de todos los grupos de interés de la Universidad.

El SIGC está coordinado actualmente por el Vicerrectorado de Calidad y Estrategia, que analiza todos los aspectos relacionados con la política de la calidad universitaria y propone las directrices y las acciones en materia de calidad, relacionándolas con las actuaciones previstas en los objetivos de calidad. Dicho Vicerrectorado actúa por delegación del Rector y es responsable de elaborar y presentar en los Órganos de Gobierno el Manual del SIGC; en el que se incluyen el Catálogo de Procedimientos del SIGC, los Objetivos de Calidad, el Informe de seguimiento del SIGC y el despliegue de las Acciones de Mejora.

El diseño del SIGC es riguroso y abarca la compleja organización de la URJC, ya que es común a todos los centros, aunque luego estos puedan desarrollar normativas y procedimientos específicos acordes a sus necesidades.

En todos los Centros de la universidad hay nombrado, al menos, un responsable de Calidad, con rango de Subdirector o Vicedecano. Así mismo, está definido un responsable de Calidad en cada uno de los programas formativos del Centro, ya sea un título de Grado, de Máster o Programa de Doctorado.

Así, el SIGC ha permitido el análisis del desarrollo de las titulaciones y su mejora continua. Además, a través de sus procesos, se ha generado la información y los indicadores necesarios para la garantía de calidad de los programas formativos. Actualmente están establecidas 74 Comisiones de Garantía de Calidad de Titulación en Grado, 83 en Máster y 9 en Programas de Doctorado. Todas ellas tienen el mandato de celebrar al menos dos sesiones a lo largo del curso. Sus composiciones y funciones están claramente definidas en el Manual del SIGC.

En definitiva, la estructura de gestión de la calidad se considera debidamente desplegada y no se ha detectado ninguna anomalía al respecto.

Cabe destacar que la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad de la URJC han quedado subsumidos en el Manual de Calidad de la URJC, estando perfectamente definidos. Sin embargo, se observa que no se dispone en la actualidad de indicadores adecuados que permitan realizar un seguimiento efectivo de su grado de cumplimiento.

Finalmente, el cambio de adscripción de las titulaciones de Máster a las Escuelas y Facultades, procedentes de la Escuela de Másteres Oficiales (EMO), implica la redefinición de las Comisiones de Garantía de Calidad de Centro, por lo que se propone el siguiente cambio en el Manual del SIGC:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	08-07-2025 21:28:54
CID CID ANA ISABEL	09-07-2025 15:37:47

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

Página: 7 / 17



 Universidad Rey Juan Carlos	Informe de Seguimiento Anual del SIGC de la URJC	SEGUIMIENTO SIGC Página 8 de 17
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	N.º de Informe: 1 Fecha: diciembre de 2024

En el caso de las **Facultades y Escuelas** está compuesta por los siguientes miembros:

- a. Decano/-a o Director/-a, que actúa como presidente.
- b. Vicedecano/-a o Subdirector/-a competente en materia de Calidad de la Facultad/Escuela, que actúa como secretario.
- c. Vicedecano/-a o Subdirector/-a competente en materia de Ordenación Académica y Profesorado.
- ~~d. Coordinadores/-as de las titulaciones grado, como representantes del personal docente.~~
- ~~e.e. Una representación de los directores de máster, en función del procedimiento establecido por el centro.~~
- e.f. Una representación de los directores de departamento, en función del procedimiento establecido por el centro.
- f.g. Gerente del Campus, representando al PTGAS.
- g.h. Delegado/-a de estudiantes de la Escuela/Facultad, representando a los estudiantes.
- h.i. Una representación de empleadores y sociedad, a través de expertos externos.

Figura 1.- Propuesta de modificación de la composición de la CGCC en el Manual del SIGC

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	08-07-2025 21:28:54
CID CID ANA ISABEL	09-07-2025 15:37:47

 Universidad Rey Juan Carlos	Informe de Seguimiento Anual del SIGC de la URJC	SEGUIMIENTO SIGC Página 9 de 17
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	N.º de Informe: 1 Fecha: diciembre de 2024

Del mismo modo, para este período transitorio en el que quedarán másteres en la EMO hasta su progresiva adscripción a las Facultades y Escuelas, se propone modificar en el Manual del SIGC la composición de la Comisión de Garantía de Calidad de la EMO de la siguiente forma:

La Comisión de Garantía de Calidad de la **Escuela de Másteres Oficiales**, hasta que se haya completado la adscripción de todos los másteres a las facultades y escuelas, estará compuesta por los siguientes miembros:

- a. Director/-a de la Escuela, que actúa como presidente.
- b. Secretario/-a Académico de la Escuela, que actúa como secretario.
- c. Subdirector/-a de Calidad de la Escuela.
- ~~d. Coordinadores de las secciones académicas que tengan másteres adscritos a la Escuela de Másteres Oficiales,/-a de la Sección Académica de Artes y Humanidades.~~
- ~~e. Coordinador/-a de la Sección Académica de Ciencias.~~
- ~~f. Coordinador/-a de la Sección Académica de Ciencias de la Salud.~~
- ~~g. Coordinador/-a de la Sección Académica de Ciencias Jurídicas.~~
- ~~h. Coordinador/-a de la Sección Académica de Ciencias Sociales.~~
- ~~i.d. Coordinador/-a de la Sección Académica de Ingeniería y Arquitectura.~~
- j.e. Una representación de los estudiantes elegido entre los delegados de los Másteres.
- k.f. Jefe/-a de Servicio de la Escuela de Másteres Oficiales, representando al PTGAS.
- l.g. Una representación de empleadores y sociedad, a través de expertos externos.

Figura 2.- Propuesta de modificación de la composición de la CGC de la EMO en el Manual del SIGC

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	08-07-2025 21:28:54
CID CID ANA ISABEL	09-07-2025 15:37:47

 Universidad Rey Juan Carlos	Informe de Seguimiento Anual del SIGC de la URJC	SEGUIMIENTO SIGC Página 10 de 17
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	N.º de Informe: 1 Fecha: diciembre de 2024

Adicionalmente, se deben redefinir las Comisiones de Garantía de Calidad de la Titulación, por lo que se propone esta nueva redacción en el Manual del SIGC:

Para los títulos de **máster**, la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación será nombrada por el equipo de gobierno de la Facultad/Escuela por el Director/-a del máster y su **composición** será la siguiente:

- a. Responsable en materia de calidad de los títulos de másteres² de la Escuela/Facultad, que actuará como presidente.
- b. Director/-a de la Titulación, que actuará como secretario.
- c. Dos representantes de los profesores de la Titulación.
- ~~a. Director/-a del máster, que actuará como presidente.~~
- ~~b.d. Representante de los profesores que imparten docencia en el título, que actuará como secretario.~~
- e.e. Representante de los estudiantes de la Titulación.
- d.f. Representante del PTGAS.
- e.g. Una representación de empleadores y sociedad, a través de expertos externos y propuesto por el director de la titulación.

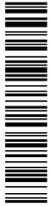
² Los decanos o directores decidirán sobre quien de sus vicedecanos o subdirectores recae dicha competencia.

Figura 3.-. Propuesta de modificación de la CGCT en el Manual del SIGC

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	08-07-2025 21:28:54
CID CID ANA ISABEL	09-07-2025 15:37:47

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>



 Universidad Rey Juan Carlos	Informe de Seguimiento Anual del SIGC de la URJC	SEGUIMIENTO SIGC Página 11 de 17
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	N.º de Informe: 1 Fecha: diciembre de 2024

5 PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

A continuación, se detallan las modificaciones introducidas en los distintos procedimientos de la Universidad en el último año, esto es, desde el 18 de diciembre de 2023, fecha de aprobación del Manual del SIGC. Para ello, se expondrán manteniendo la clasificación que figura en el propio Manual.

5.1. Procedimientos de apoyo

Eliminación del procedimiento **PA06A Participación de los grupos de interés**: se elimina al incluir su contenido en el propio Manual del SIGC.

Actualización de los procedimientos:

- **PA01A Captación y selección del PDI.** Revisión de la edición y actualización de flujogramas.
- **PA01B Selección PTGAS.** Actualización de su contenido, se detallan acciones concretas del procedimiento y se actualizan sus flujogramas.
- **PA02A Formación del personal docente investigador.** Actualización del apartado de identificación de las necesidades de formación del PDI. Se detalla el desarrollo del plan de formación y se añade apartado del seguimiento del desarrollo del plan de formación. Igualmente se actualiza el flujograma del procedimiento.
- **PA02B Formación del personal de administración y servicios:** Ampliación de la información sobre la detección de necesidades de formación del PTGAS.
- **PA03A Evaluación, Promoción y Reconocimiento PDI:** Revisión de la edición y actualización, incluyendo en él el informe de seguimiento que se envía a la Fundación para el Conocimiento madri+d.
- **PA03B Evaluación, promoción y reconocimiento del Personal Técnico de Gestión de Administración y Servicios:** Revisión de la edición y actualización, detallando el apartado de evaluación del desempeño.
- **PA04 Procedimiento para la gestión de los recursos materiales de las titulaciones oficiales.** Revisión y ampliación. Se diferencian y detallan en su desarrollo varios apartados: detección y definición de necesidades; adquisición, revisión e inventario de los recursos (diferenciando entre adquisiciones periódicos y ocasionales); mantenimiento de los recursos materiales y gestión de incidencias y análisis y mejora continua.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	08-07-2025 21:28:54
CID CID ANA ISABEL	09-07-2025 15:37:47

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

 Universidad Rey Juan Carlos	Informe de Seguimiento Anual del SIGC de la URJC	SEGUIMIENTO SIGC Página 12 de 17
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	N.º de Informe: 1 Fecha: diciembre de 2024

- PA05 Gestión de Sugerencias, Quejas y Felicitaciones.** Revisión y ampliación, incluyendo todo lo relativo a “felicitaciones”. Asociado al procedimiento, se elabora una infografía con los pasos a seguir por un usuario para comunicar una sugerencia, queja y felicitación. Además, se ubica un acceso directo dentro de los canales que engloba la web de búsqueda de información y ayuda de la Universidad: <https://ayuda.urjc.es>, así como una guía interactiva desarrollada desde Defensoría Universitaria junto con el Vicerrectorado de Transformación y Educación Digital e Inteligencia Artificial, que detalla los distintos pasos a seguir para poder presentar reclamaciones en los asuntos más habituales: <https://view.genial.ly/65f40f5e3b36f1001472795e/interactive-content-reclamaciones-urjc>
- PA06B Medición de la Satisfacción de los Grupos de Interés.** Revisión en la que se detalla más el desarrollo del procedimiento, incluyendo un apartado de rendición de cuentas y difusión de resultados; se detallan los mecanismos para la medición de la satisfacción de los grupos de interés y se especifican los pasos a seguir en la recogida de datos según en PGRI; se añade un Anexo I que contiene listado de encuestas según el grupo de interés, así como un Anexo II con el contenido y periodicidad de las encuestas realizadas.
- PA07 Portal de Transparencia. Derecho de Acceso a la Información Pública.** Actualización del nombre del procedimiento; inclusión y desarrollo de un apartado de publicidad activa con su respectivo flujograma.

5.2. Procedimientos centrales

Creación de los procedimientos:

- PC13A Verificación de la Memoria de una titulación oficial de Grado y Máster.**
- PC13B Verificación de la Memoria de Doctorado.**

Se crean y aprueban las versiones iniciales de los procedimientos de verificación. Con anterioridad se seguía la guía de verificación de la Fundación madri+d. Este procedimiento señala paso a paso la tramitación en la Universidad y establece los responsables de cada acción. Ambos procedimientos se elevaron al Consejo de Gobierno tras su aprobación en el Comité de Calidad.

- PC04C Procedimiento para la Conservación, Ordenación y Eliminación de Actividades de Evaluación y Otros Trabajos Académicos.** Se aprueba la primera edición de este procedimiento en marzo de 2023 y se facilitan dos infografías para colaborar en su difusión y comprensión.

Actualización de los procedimientos:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	08-07-2025 21:28:54
CID CID ANA ISABEL	09-07-2025 15:37:47

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

Página: 12 / 17



 Universidad Rey Juan Carlos	Informe de Seguimiento Anual del SIGC de la URJC	SEGUIMIENTO SIGC Página 13 de 17
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	N.º de Informe: 1 Fecha: diciembre de 2024

- **PC01 Perfiles de ingreso y captación de estudiantes:** Se actualiza conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, eliminando la mención a competencias genéricas y específicas.
- **PC02A Acceso, Admisión y Matriculación de Estudiantes de Grado.** Edición revisada y actualizada conforme a la normativa de admisión vigente.
- **PC02B Acceso, Admisión y Matriculación de Estudiantes de Máster.** Actualización del proceso de admisión de estudiantes.
- **PC02C Acceso, Admisión y Matriculación de Estudiantes de Doctorado.** Edición revisada y actualizada.
- **PC02D Acceso, Admisión y Matriculación de Estudiantes de Enseñanzas Propias.** Edición revisada y actualizada.
- **PC03 Orientación al Estudiante.** Revisión para la resolución de discrepancias competenciales entre la Unidad de Practicas Externas y la Oficina Alumni.
- **PC04A Procedimiento para la creación, actualización y revisión de las guías docentes.** Modificación del nombre del procedimiento; por otro lado, se actualiza el contenido de acuerdo con las instrucciones vigentes sobre elaboración de guías docentes.
- **PC05 Evaluación del Aprendizaje.** Se amplía el desarrollo del procedimiento para incluir aspectos como la revisión de las pruebas por parte de los estudiantes. Se indica por tanto el establecimiento del sistema de evaluación, la evaluación de los logros de los estudiantes se señala que existe una normativa específica de reclamación de pruebas de evaluación y se hace referencia a al procedimiento PC04C de conservación de pruebas de evaluación.
- **PC06 Gestión y Revisión de la Movilidad de los Estudiantes.** Se actualiza la definición de coordinador académico, se incluye a las CGCT y a los responsables de RRII de los centros.
- **PC08 Gestión y Revisión de la Orientación Profesional, la Inserción Laboral y los Resultados de la Formación.** Se incorpora en el desarrollo del procedimiento un apartado sobre análisis de la inserción laboral y la satisfacción recibida; por otro lado, se deja constancia de cómo se hace el seguimiento de las actividades de orientación profesional e inserción laboral.
- **PC09 Procedimiento para la Extinción de Títulos.** Se revisan y actualizan, tanto el contenido como los flujogramas, conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre. Este procedimiento se elevó a Consejo de Gobierno.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	08-07-2025 21:28:54
CID CID ANA ISABEL	09-07-2025 15:37:47

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>



 Universidad Rey Juan Carlos	Informe de Seguimiento Anual del SIGC de la URJC	SEGUIMIENTO SIGC Página 14 de 17
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	N.º de Informe: 1 Fecha: diciembre de 2024

- **PC10 Procedimiento para la publicación de la información de las titulaciones de la Universidad.** Se modifica el título del procedimiento; además, se añade un apartado con la determinación de los responsables implicados en la información pública y se mejora la determinación de los contenidos a publicar y su lugar de publicación. Se da más relevancia al *check-list* sobre publicación de información de los títulos en la web.
- **PC15 Renovación de la acreditación de los títulos oficiales.** Se revisan y actualizan, tanto el contenido como sus flujogramas, conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre.
- **PC16A Modificación de la Memoria de una titulación oficial de Grado.**
- **PC16B Modificación de la Memoria de una titulación oficial de Máster.**
- **PC16C Modificación de la Memoria de un Programa de Doctorado.**

En cada uno de estos tres procedimientos se unifica el proceso a seguir para la realización de cualquier tipo de modificación, y se actualiza el contenido conforme al RD822/2021. Estos procedimientos se elevaron al Consejo de Gobierno tras su aprobación en el Comité de Calidad.

5.3. Procedimientos estratégicos

Actualización de los procedimientos:

- **PE01 Procedimiento para la Elaboración, Revisión y Actualización de la Política y Objetivos de Calidad.** Se reduce el contenido del procedimiento, dado que parte de él pasa a describirse en el epígrafe 5 “*Responsables del SIGC de los planes del estudio*” del Manual de Calidad del SIGC.
- **PE02 Gestión de la oferta anual de plazas de las titulaciones de la Universidad.** Modificación del título; se revisa y actualiza el desarrollo del procedimiento, así como los vicerrectorados responsables. Además, se enlaza con los procedimientos de verificación y modificación de títulos y se desarrolla la parte del procedimiento para Enseñanzas Propias.

5.4. Procedimientos de medición

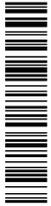
- **PM01 Medición, Análisis y Mejora Continua.** Se enumeran los distintos informes utilizados para obtener información para el seguimiento y la mejora continua; se clasifican las diferentes etapas de análisis de las que saldrá la propuesta de acciones de mejora y se añade un apartado sobre rendición de cuentas.

5.5. Procedimientos transversales

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	08-07-2025 21:28:54
CID CID ANA ISABEL	09-07-2025 15:37:47

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>



 Universidad Rey Juan Carlos	Informe de Seguimiento Anual del SIGC de la URJC	SEGUIMIENTO SIGC Página 15 de 17
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	N.º de Informe: 1 Fecha: diciembre de 2024

- PT01 Codificación de procedimientos y gestión y control de documentos y registros.** Se modifica el título, y se actualizan el objetivo del procedimiento y el flujograma.

ID DOCUMENTO: OG419DGyeV
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	08-07-2025 21:28:54
CID CID ANA ISABEL	09-07-2025 15:37:47

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

 Universidad Rey Juan Carlos	Informe de Seguimiento Anual del SIGC de la URJC	SEGUIMIENTO SIGC Página 16 de 17
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	N.º de Informe: 1 Fecha: diciembre de 2024

6 FORTALEZAS DEL SIGC DE LA URJC

La auditoría realizada para valorar el SIGC de la URJC en base al modelo SISCAL de la Fundación para el Conocimiento madri+d reflejó, en su informe, una serie de fortalezas del SIGC que, en todos los procesos relacionados con la Calidad, como pueden ser las renovaciones de acreditación de los títulos, se confirman. Estas fortalezas son las siguientes:

- **Compromiso Institucional:**
 - **Apoyo de la Dirección:** La implicación y el compromiso de las autoridades universitarias con la calidad educativa suelen ser altos, asegurando recursos y políticas que respaldan el SIGC.
 - **Cultura de Calidad:** La promoción de una cultura institucional centrada en la calidad, con participación activa de todos los actores (profesores, estudiantes, personal administrativo) va en aumento.

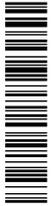
- **Estructura y Organización:**
 - **Comisiones de Calidad:** Existencia de comisiones de calidad en cada centro y también para cada título, que se encargan de supervisión y la mejora continua.
 - **Procedimientos:** Definición y actualización de procedimientos de acuerdo a la situación y las necesidades de la Universidad.

- **Transparencia y Rendición de Cuentas:**
 - **Publicación de Resultados:** Transparencia en la publicación de los resultados de las evaluaciones y las acciones de mejora emprendidas. Prueba de ello son los resultados del “Examen de transparencia 2023’ de Fundación HAZ donde la URJC cumple el 100% de los indicadores de transparencia. También la URJC se sitúa a la cabeza del *ranking* de transparencia de Dyntra en la región madrileña, empatada con la Complutense. Además, es la sexta más transparente en toda España.
 - **Rendición de Cuentas:** Políticas claras para la rendición de cuentas a la comunidad universitaria y a las autoridades educativas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	08-07-2025 21:28:54
CID CID ANA ISABEL	09-07-2025 15:37:47

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>



 Universidad Rey Juan Carlos	Informe de Seguimiento Anual del SIGC de la URJC	SEGUIMIENTO SIGC Página 17 de 17
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	N.º de Informe: 1 Fecha: diciembre de 2024

7 DEBILIDADES DETECTADAS EN EL DESPLIEGUE DEL SIGC DE LA URJC

Como se ha determinado en el epígrafe 3.I del presente informe, se observa que no se dispone en la actualidad de indicadores adecuados que permitan realizar un seguimiento cuantitativo efectivo de la participación de los grupos de interés en la Universidad.

De igual forma, como se ha determinado en el epígrafe 4.I, se observa que no se dispone en la actualidad de indicadores adecuados que permitan realizar un seguimiento cuantitativo efectivo del grado de cumplimiento de los objetivos de calidad de la Universidad.

Por otro lado, y como también se ha determinado en el epígrafe 4.I, se debe modificar el Manual del SIGC para adaptar la composición de las Comisiones de Garantía de Calidad de Centro y de Titulación a los cambios en la adscripción de los Másteres a las Facultades y Escuelas.

Se recomienda, por tanto, establecer las acciones de mejora necesarias que contribuyan a resolver ambos aspectos.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	08-07-2025 21:28:54
CID CID ANA ISABEL	09-07-2025 15:37:47